

Para las plazas de Peones Camineros

1. Don Ildefonso Gómez Dominguez
2. Don Antonio Diaz Vázquez.
3. Don Manuel Quiñones Aguirre.
4. Don Francisco Caro Marin.
5. Don Francisco Viegas Mora.
6. Don Lorenzo González Carrasco.
7. Don Manuel Pérez Romero
8. Don Manuel Bautista Pando.
9. Don Manuel Alcaide Ortega.
10. Don José Dominguez Jiménez.
11. Don Juan Hermoso Naranjo.
12. Don Rafael Rodríguez Toscano.

El Tribunal se constituirá en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia el día 28 de mayo actual, a las diez de su mañana, en la que deben comparecer todos los solicitantes.
Huelva, 11 de mayo de 1966.—El Ingeniero Jefe.—2.316-E

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 29 de abril de 1966 por la que se rectifican errores aparecidos en la publicación de la de 20 de abril último, convocando oposiciones libres a plazas de Profesores adjuntos numerarios de asignaturas de «Letras» y de «Idiomas modernos» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media y anulando parcialmente convocatoria anterior.

Ilmo. Sr.: Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 22 de los corrientes la Orden de 20 de este mismo mes, por la que se anula parcialmente la convocatoria de oposiciones a plazas de Profesores adjuntos numerarios de las asignaturas de «Letras» y de «Idiomas modernos» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media dispuesta por Orden de 19 de febrero del año en curso, y se convoca nuevamente dicha oposición para las plazas relacionadas en anejo de la referida Orden de 20 del corriente, por haberse observado deficiencias que deben ser rectificadas.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Eliminar de la relación de plazas de «Filosofía» la del Instituto femenino de Castellón de la Plana, que se encuentra ocupada en propiedad por don Santiago Renard Olivert.

2.º Eliminar igualmente la de «Latín» del Instituto femenino de Valencia, convocada a concurso de traslado, que se encuentra en trámite, por Orden ministerial de 21 de diciembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1966).

3.º Determinar que la plaza número 18 de la relación de vacantes de «Griego» debe entenderse que es la del Instituto masculino de Lugo y no la del de León, como dice.

4.º Incluir con el número 3 en la relación de plazas de «Lengua y Literatura españolas» la primera del Instituto femenino de Badajoz, omitida en la publicación.

5.º Rectificar la fecha de publicación de los Tribunales que han de juzgar esta oposición, que es la de 6 de julio, y no de junio, como se dice.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de abril de 1966.—P. D., Angel González.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 30 de abril de 1966 por la que se convoca concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Termología», de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Madrid,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Ciencias de la Universidad expresada, adscrita a la enseñanza de «Termología», con la gratificación anual de 36.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre de cada año, y demás ventajas reconocidas en las disposiciones vigentes, debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las

Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de clases prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de grado medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro periodo de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintiún años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.

g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.

h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.

i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad, o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente que, en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquellas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1966.—P. D., José Hernández Díaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 11 de mayo de 1966 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones para cubrir la cátedra vacante del grupo III, «Topografía», de la Escuela Técnica de Peritos Topógrafos.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 9 de junio de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 23) fué convocada oposición directa para cubrir la cátedra vacante del grupo III, «Topografía», de la Escuela Técnica de Peritos Topógrafos, habiéndose publicado la lista de aspirantes a dicha oposición por Resolución de esa Dirección General de 31 de agosto de 1965.

Para dar cumplimiento a lo prevenido en el número primero del artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado», del 13) y en uso de las facultades que le están conferidas,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Nombrar el Tribunal que a continuación se indica, y que habrá de juzgar los ejercicios de la referida oposición:

Titulares.—Presidente: Don José María Torroja Menéndez. Vocales: Elegidos entre las ternas propuestas por los Organismos que se expresan: Consejo Nacional de Educación, don Francisco Dominguez García-Tejero; Junta Superior de Enseñanza Técnica, don Fernando Borrego González, don José Gascón y Marin Pérez y don Julio de Paula y Pardo.

Suplentes.—Presidente: Don Pedro Arsuaga Dabán. Vocales: Elegidos entre las ternas que se indican: Consejo Nacional de Educación, don Rafael López Bosch; Junta Superior de Enseñanza Técnica, don Urbano Dominguez Díaz, don José Mora Ortiz de Taranco y don Miguel Mataix Lorda.